

administración local**AYUNTAMIENTOS****FONTANAREJO****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2/2017 de modificación de créditos que afecta al referido presupuesto.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.578,00
4	Transferencias corrientes	4.345,00
	Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	5.923,00

El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas del crédito comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Créditos a anular
1	Gastos de personal	56,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.333,00
3	Gastos financieros	130,00
4	Transferencias corrientes	1.154,00
9	Pasivos financieros	1.250,00
	Total anulaciones o bajas	5.923,00

En Fontanarejo, a 30 de enero de 2017.-El Presidente.

Anuncio número 383

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>